
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.987

Lunes 19 de Febrero de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1354093

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Subsecretaría del Medio Ambiente

ACOGE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE INVALIDACIÓN DEL
DECRETO SUPREMO N° 4, DEL 13 DE MAYO DE 2016, DEL MINISTERIO
DEL MEDIO AMBIENTE

(Resolución)

Núm. 94 exenta.- Santiago, 8 de febrero de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en los artículos 21, 30, 41, 53 y siguientes de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la ley N° 17.288, que legisla sobre Monumentos Nacionales; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

Considerando:

1. La solicitud de invalidación presentada por el señor Juan Alfonso Cristi Scheggia, el 23 de noviembre de 2017, en contra del decreto supremo N° 4, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que Declara Santuario de la Naturaleza El Ajial publicado el 13 de mayo de 2016 (DS N° 4/2016); la solicitud de 3 de enero de 2018; la resolución N° 1.496; el cumple lo ordenado de 11 de enero de 2018; y la ratificación de lo obrado de 29 de enero de 2018.

2. Que la solicitud fue presentada dentro del plazo legal y cumple con los requisitos para su presentación, de conformidad con lo establecido, respectivamente, en los artículos 30 y 53 de la ley N° 19.880.

3. Que la autoridad debe velar por la juridicidad de los actos administrativos que dicte en el ámbito de las potestades conferidas por la ley.

Resuelvo:

1. Acoger a trámite la solicitud de invalidación presentada por el señor Juan Alfonso Cristi Scheggia, el 23 de noviembre de 2017 y ratificada por Carlos Eduardo Lagos Herrera, en contra del DS N° 4, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que Declara Santuario de la Naturaleza El Ajial.

2. Ténganse por acompañados los documentos presentados con fecha 23 de noviembre de 2017, 11 de enero de 2017, 29 de enero de 2018.

3. Téngase presente el poder conferido en presentación de 23 de noviembre de 2017 y de 3 de enero de 2018, a los señores Carlos Eduardo Lagos Herrera, Melisa Evelyn Naranjo Farfán, María Paz Guerra Fuenzalida, Catalina Paz Briceño Aravena y Cristian Andrés Aguilera Aguilera.

4. Como se pide, ofíciase a los organismos indicados en el segundo otrosí de la presentación.

5. Concédese audiencia a cualquier interesado para el día 14 de marzo de 2018, a las 10 de la mañana, en las dependencias de este Ministerio ubicadas en San Martín 73, piso 8, comuna de Santiago, a fin de que puedan realizar presentaciones, formular observaciones y aportar documentos y antecedentes que estimen pertinentes.

CVE 1354093

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6. Deléganse en la jefa del Departamento de Legislación ambiental, Lorna Püschel, y en las abogadas del mismo departamento, Isidora Infante y María Alejandra Guerra, facultades suficientes para comparecer y dirigir la referida audiencia.

7. Notifíquese la presente resolución al solicitante por correo electrónico, según lo solicitado en la presentación de fojas 1, a las siguientes direcciones: elagos@lagosyasociados.cl, mpguerra@lagosyasociados.cl, y mppenaloza@lagosyasociados.cl, y publíquese de conformidad a lo establecido en el artículo 45 inciso final, de la ley N° 19.880.

Anótese, publíquese, notifíquese y archívese.- Jorge Canals de la Puente, Subsecretario del Medio Ambiente.

Lo que comunico a usted para los fines que estime pertinentes.- Jorge Canals de la Puente, Subsecretario del Medio Ambiente.

